PARLAMENTO EUROPEO

1999 **** 2004

Documento de sesión

19 de noviembre de 2003

B5-0493/2003 } B5-0494/2003 } B5-0499/2003 } B5-0502/2003 } B5-0503/2003 } B5-0506/2003 } B5-0509/2003 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 50 del Reglamento por

- Hartmut Nassauer, Bernd Posselt y Thomas Mann, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Margrietus J. van den Berg, en nombre del Grupo Parlamentario del PSE
- Anne André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR
- Patricia McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Luisa Morgantini y Jonas Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL
- Cristiana Muscardini y Roberta Angelilli, en nombre del Grupo UEN
- Bastiaan Belder, en nombre del Grupo EDD
- Emma Bonino, Marco Cappato, Gianfranco Dell'Alba, Benedetto Della Vedova, Marco Pannella y Maurizio Turco

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- PSE (B5-0493/2003),
- EDD (B5-0494/2003),
- ELDR (B5-0499/2003),
- PPE-DE (B5-0502/2003),
- UEN (B5-0503/2003),
- Verts/ALE (B5-0506/2003),
- GUE/NGL (B5-0509/2003),

sobre Viet Nam

RC\513919ES.doc

PE 338.617}

PE 338.618}

PE 338.623}

PE 338.627}

PE 338.628}

PE 338.628}

PE 338.631}

PE 338.634 RC1

ES ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre Viet Nam

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Viet Nam, en particular las resoluciones de 16 de noviembre de 2000 y 5 de julio de 2001 sobre la libertad religiosa en Vietnam, y de 15 de mayo de 2003,
- Visto el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Viet Nam, de 17 de julio de 1995, en virtud de cuyo artículo 1 el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos constituye el fundamento de dicha cooperación,
- Vistos los artículos 69 y 70 de la Constitución vietnamita, que garantizan la libertad de religión en los siguientes términos: "el ciudadano [...] podrá practicar cualquier religión o no practicar ninguna",
- Visto el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Viet Nam, que garantiza la libertad religiosa,
- Visto el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Unión Europea y Viet Nam en 1985,
- Visto su informe sobre la situación de los derechos humanos en el mundo en 2002,
- Visto el documento de estrategia CE-Viet Nam para 2002-2006,
- Visto el apartado 5 del artículo 50 de su Reglamento,
- A. Considerando que la libertad religiosa es una de las libertades fundamentales definidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, garantizada por varios convenios internacionales de los que Viet Nam es parte,
- B. Subrayando que el Acuerdo de Cooperación UE-Viet Nam se basa precisamente en el respeto de los derechos fundamentales definidos en los mencionados convenios,
- C. Considerando asimismo que, a pesar de las repetidas declaraciones de las autoridades vietnamitas, la situación de las libertades fundamentales en Viet Nam, y en particular la libertad religiosa, sigue siendo sumamente preocupante,
- D. Considerando el carácter multiétnico, multicultural y multirreligioso del país,
- E. Considerando las expectativas que suscitó la entrevista, en marzo de este año, entre el Primer Ministro Phan Van Khai y el Muy Venerable Thich Huyen Quang, de 86 años de edad, Patriarca de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam, que pasó 21 años en la cárcel,

RC\513919ES.doc PE 338.617}
PE 338.618}
PE 338.623}

PE 338.627}

PE 338.628} PE 338.631}

PE 338.634} RC1

- F. Lamentando profundamente que tras la inesperada y ampliamente publicitada entrevista entre el Primer Ministro Phan Van Khai y el Muy Venerable Thich Huyen Quang, Patriarca de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (no reconocida), celebrada el 2 de abril de este año, se haya reanudado e intensificado la represión contra esta iglesia y continúe la persecución de otras confesiones no reconocidas, como las iglesias protestantes de los montañeses o la iglesia budista hoa hao,
- G. Lamentando la medida de arresto domiciliario contra el Patriarca Thich Huyen Quang y el Venerable Thich Quang Do, la reciente condena de los Venerables Thich Tue Sy, Thich Thanh Huyen, y Thich Nguyen Ly, así como del asistente personal del Patriarca, el Venerable Thich Dong Tho, a dos años de detención administrativa por orden escrita del Comité del Pueblo de Ciudad Ho Chi Minh, y la condena de otros cuatro monjes, Thich Thien Hanh, Thich Vien Dinh, Thich Thai Hoa y Thich Nguyen Vuong, a dos años de detención administrativa por orden "verbal" de las autoridades de Hue y Ciudad Ho Chi Minh.
- H. Considerando que el respeto de los derechos humanos constituye uno de los elementos esenciales del Acuerdo de Cooperación firmado entre la Unión Europea y Viet Nam,
- Vista la reunión de la Comisión Mixta UE-Viet Nam, celebrada en aplicación del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y Viet Nam,
- J. Recordando la condena del sacerdote Nguyen Van Ly y de tres de sus familiares, así como la represión continua que padecen los cristianos montañeses y la iglesia budista hoa hao,
- K. Observando que otros grupos religiosos son objeto de vigilancia por parte del Gobierno, a pesar de que la Constitución vietnamita garantiza la libertad de religión y de culto a los ciudadanos,
- 1. Condena con firmeza esta nueva y más grave oleada de represión de la libertad religiosa de la IBUV y de los cristianos montañeses en Viet Nam, así como la política deliberada del régimen vietnamita de eliminación de las iglesias no reconocidas, en particular de la IBUV;
- 2. Pide a las autoridades vietnamitas que pongan fin de inmediato a las políticas de represión contra la IBUV, la iglesia católica, los cristianos montañeses y los budistas hoa hao, y que adopten cuanto antes todas las reformas necesarias para garantizar a todas estas iglesias un estatuto legal;
- 3. Pide al Gobierno vietnamita que ponga inmediatamente en libertad a todos los ciudadanos detenidos por razón de sus creencias, de sus prácticas religiosas, o simplemente de su apego a la libertad de religión, empezando por el Muy Venerable Thich Huyen Quang, Patriarca de la IBUV, y a su segundo dignatario, el Venerable Thich Quang Do;
- 4. Pide a las autoridades vietnamitas que respeten la libertad religiosa de todos los grupos religiosos y que garanticen el derecho de todos los ciudadanos de practicar la religión que elijan, incluido el derecho a la libertad de culto y de reunión; pide la instauración de un

RC\513919ES.doc PE 338.617}

PE 338.618}

PE 338.623}

PE 338.627}

PE 338.628}

PE 338.631} PE 338.634} RC1 régimen judicial independiente del poder político;

- 5. Pide a la Comisión que incluya el problema de la libertad religiosa en Viet Nam en el primer punto del orden del día de la reunión de la Comisión Mixta UE-Viet Nam que se celebrará en Bruselas el 21 de noviembre;
- 6. Pide al Consejo y a la Comisión que utilicen todos los medios políticos y diplomáticos para garantizar que la libertad religiosa en Viet Nam se convierta por fin en realidad;
- 7. Pide a la Comisión y al Consejo que se aseguren de que se respetan escrupulosamente las cláusulas de los acuerdos y tratados relativas a los derechos humanos;
- 8. Pide a las representaciones diplomáticas de la Unión Europea y de los Estados miembros en Viet Nam que sigan con atención el caso de los dignatarios de la IBUV detenidos o en arresto domiciliario, que presten especial atención a la situación de la libertad de religión en el país y que coordinen sus esfuerzos para fomentar esta libertad de manera concreta;
- 9. Recomienda que se designe a una delegación del Parlamento Europeo para que visite Viet Nam para evaluar la situación religiosa, en particular la de la IBUV, y se entreviste con los dignatarios de ésta, en primer lugar y más especialmente con el Patriarca Thich Huyen Quang y con el Venerable Thich Quang Do;
- 10. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente, al Primer Ministro, y al Presidente de la Asamblea del Pueblo de Viet Nam, al Patriarca y al segundo dignatario de la IBUV, al Secretario General de las Naciones Unidas y al Relator Especial de las Naciones Unidas para la libertad religiosa.

RC\513919ES.doc PE 338.617}

PE 338.618}

PE 338.623}

PE 338.627}

PE 338.628}

PE 338.631}

PE 338.634} RC1